



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Dirección General de Secretaría

## **PROYECTO MEJORA DE SERVICIOS DE GOBIERNO ELECTRONICO A CIUDADANOS Y EMPRESAS (PROMESeG) PRÉSTAMO N° 8778-UY BANCO MUNDIAL**

### **BASES**

#### **Consultor en TI para Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD)**

##### **1. ANTECEDENTES**

Con fecha 7 de noviembre de 2017 se suscribió el Convenio de Préstamo N° 8778-UY, destinado a financiar el “Proyecto Mejora de Servicios de Gobierno Electrónico a Ciudadanos y Empresas” (PROMESeG), entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial).

El objetivo general del Proyecto es mejorar la calidad de los servicios prestados a los ciudadanos y las empresas a través del gobierno electrónico, para lo cual se debe alcanzar un acceso a estos servicios más equitativo y eficiente y construir el entorno propicio para un Uruguay más competitivo e innovador.

El Proyecto se articula en torno a 4 componentes:

Componente 1. Mejora de la Prestación de los Servicios de Gobierno Electrónico a los Ciudadanos con dos subcomponentes. Este componente apunta a mejorar la calidad de servicios seleccionados de gobierno electrónico a ciudadanos y facilitar su acceso a través de actividades enfocadas principalmente en el soporte de las mejoras a los sistemas de prestaciones de los organismos, gestión de proveedores y compromiso del usuario dirigido por AGESIC y el Centro Ceibal.

Componente 2. Mejora de la Prestación de Servicios de Gobierno Electrónico a las Empresas. Este componente apunta a la mejora de la calidad de servicios seleccionados de gobierno electrónico y a facilitar el acceso a través de actividades que den soporte a las mejoras de los sistemas de prestaciones (incluyendo el alcance de los servicios), gestión de proveedores y colaboración entre entidades dentro de VUCE, DGI, y ANII.

Componente 3. Mejora de la Prestación de los Servicios de Gobierno Electrónico a Organismos del Estado. Este componente apunta a la mejora de la calidad de determinados servicios de gobierno electrónico a organismos públicos y facilitar su acceso a través de actividades de que apoyen mejoras para el monitoreo de los pagos a proveedores y gestión de proveedores,



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Dirección General de Secretaría

sistema de entrega del Estado y colaboración entre los organismos con CGN, MEF, y otros organismos con una vinculación directa a las prioridades del MEF.

Componente 4. Diagnósticos Estratégicos, Actividades Compartidas e Intercambio de conocimientos, y Coordinación del Proyecto. Este componente apunta a fortalecer la capacidad del Estado para dar apoyo a reformas estratégicas en áreas que son críticas para el logro del Objetivo de Desarrollo del Proyecto (ODP).

## **2. DESCRIPCIÓN BREVE DEL COMPONENTE DEL PROYECTO**

Componente 2.- "Mejora de la Prestación de Servicios de Gobierno Electrónico a las Empresas", a través del subcomponente 2.3. Mejora del Acceso a Información Especializada para las Empresas.

## **3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

**En el marco del Proyecto se requiere la contratación de un (1) Consultor en Tecnologías de la Información para el Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD) con el objeto de instalar la plataforma tecnológica del nodo nacional, puesta a punto y personalización; así como también pruebas de cosechas, validación de registros, transformaciones y testeos con 2 repositorios nacionales.**

Con el fin de lograr el objeto de la contratación, la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) asumirá la adquisición, instalación y personalización de la capa de interoperabilidad del nodo nacional del Sistema Nacional de Repositorios de artículos científicos nacionales (SNRD).

La plataforma tecnológica que se utilizará para esta capa es la que ha desarrollado el proyecto regional LA Referencia (ver <http://www.lareferencia.info/joomla/es/servicios/tecnologia>).

La plataforma está integrada por tres componentes que funcionan coordinados:

LRHarvester: componente de cosecha, transformación y validación de metadatos OAI-PMH. Responsable de la cosecha de fuentes OAI, validación de registros de metadatos y su transformación para el cumplimiento de las directrices de calidad de la red. El componente de cosecha se basó inicialmente en OCLCHarvester2. La plataforma está desarrollada en lenguaje Java 1.7, utilizando el framework Spring y el motor de base de datos PostgreSQL 9.X. También funciona sobre MySQL.

LRProvider: componente responsable de la publicación de metadatos mediante el protocolo OAI-PMH, actualmente derivado del software Dspace-XOAI, que ofrece una alta flexibilidad y escalabilidad para la interoperabilidad con otros agregadores internacionales de metadatos.

Buscador/Portal de servicios: portal web de publicación de los metadatos agregados que ofrece un interfaz de búsqueda amigable y adaptativa para dispositivos móviles. Además brinda



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Dirección General de Secretaría

estadísticas sobre calidad de metadatos y evolución de las cosechas. Este componente está basado en el software libre Vufind (<http://vufind.org>) sobre el que se han desarrollado módulos específicos.

El consultor trabajará en coordinación con el equipo técnico de LA Referencia que le brindará asistencia durante el marco de la consultoría.

#### **4. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA**

##### **a. Tipo de Contratación**

La contratación del consultor se hará mediante un contrato por suma global de Servicios de Consultoría (Arrendamiento de Servicios) enmarcado en lo establecido en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, de julio 2016.

##### **b. Plazo de contratación y dedicación**

El plazo previsto de la contratación es 12 (doce) meses a partir de la fecha de suscripción del contrato, pudiendo prorrogarse por 6 (seis) meses adicionales, siempre y cuando no medie objeción en contrario por parte las autoridades competentes.

El plazo del contrato a suscribirse no superará el año calendario, gestionándose luego las prórrogas correspondientes que darán cumplimiento al plazo total previsto de la contratación.

La dedicación requerida es de 40 **horas semanales**.

##### **c. Sede de la consultoría**

El Consultor desempeñará sus funciones en las oficinas de la ANII.

##### **d. Reporte de Actividades**

El consultor reportará el cumplimiento de sus actividades y presentará sus informes al Secretario Ejecutivo de la ANII o a quien este designe.

#### **5. ACTIVIDADES**

- Elaboración de plan de trabajo para el desarrollo de la consultoría
- Interacción con el equipo técnico de LA Referencia
- Gestión de compra de infraestructura tecnológica para soportar los proyectos
- Configuraciones de máquinas virtuales en servidores
- Instalación de plataforma tecnológica de LA Referencia en los servidores de ANII:



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Dirección General de Secretaría

LRHarvester, LRProvider y Buscador/Portal de servicios

- Creación y personalización de repositorio de ANII
- Coordinación con instituciones que se vinculen al proyecto
- Definición del SET “snrd.uy”
- Creación de infraestructura en instituciones (repositorios)
- Coordinación de mantenimiento de infraestructura en las instituciones
- Elaboración de Diagramas de flujo de los procesos
- Generación de documentación (Manuales e instructivos)
- Coordinación de integración de infraestructura del SNRD con otros sistemas de ANII (por ej. Portal TIMBO, CVUy)
- Realizar toda otra tarea que requiera la ejecución del proyecto en relación con su área de atribuciones.

## 6. INFORMES

El consultor deberá presentar un informe al finalizar el período de la consultoría con las actividades descritas y los logros obtenidos.

Las actividades a cargo del consultor contendrán, cuando sea relevante, el análisis y recomendaciones de sus potenciales implicaciones ambientales y sociales, según lo establecido en las Políticas Ambientales y Sociales del Banco Mundial (<http://www.bancomundial.org/es/projects-operations/environmental-and-social-policies>)

El referido informe deberá ser aprobado por el Secretario Ejecutivo de ANII o por quien éste designe y entregado en formato papel y digital (en un solo archivo), el cual podrá ser presentado en los siguientes formatos: PDF, MS Office, JPG y TIFF.

## 7. HONORARIOS, IMPUESTOS Y RETENCIONES

El monto mensual de honorarios de la consultoría es de \$ 93.155.- (pesos uruguayos noventa y tres mil ciento cincuenta y cinco) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), expresado en valores del ejercicio 2018 por 40 horas semanales de labor.

El mismo será ajustado de acuerdo al incremento general otorgado a los funcionarios de la Administración Central que corresponda en cada año, sin incluir el porcentaje de recuperación, una vez que el mismo haya sido determinado.

El Ministerio de Economía y Finanzas retendrá el porcentaje correspondiente al Impuesto a la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 18.083 de 27/12/06, su Decreto reglamentario N° 148/07 y demás legislación modificativa. También realizará la retención del 60% del Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 319/06 del 11/09/06 y Resolución de DGI N° 1178/06 del 21/09/06. Se le entregará al consultor



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Dirección General de Secretaría

los respectivos resguardos correspondientes a las retenciones realizadas.

Ninguna otra contraprestación, beneficio, indemnización o subsidio será pagado según lo dispuesto en el presente Contrato, excepto, en caso de que el consultor deba realizar viajes oficiales relacionados con el Proyecto en cuyo caso recibirá una partida de gastos que previamente se determinará en cada caso.

## 8. PERFIL Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

### A. PERFIL

#### **Requisitos mínimos para ser considerado (Excluyentes)**

**Formación:** - Egresado o estudiante avanzado (tercer año aprobado), de nivel terciario o técnico, en cualquier área del conocimiento, en **carreras con mínimo de cuatro años de duración.**

**NOTA:** Los estudiantes deberán adjuntar en su postulación la escolaridad actualizada con el programa/sistema de créditos de la carrera que están cursando.

#### **Experiencia:**

- Experiencia en al menos 2 proyectos de diseño e implementación de repositorios digitales
- Experiencia **mínima de 2 años** en algunas de estas tecnologías Unix/Linux, motores de bases de datos SQL, servidores Apache Http y Apache Tomcat, Java8.

#### **Otros requisitos a ser valorados:**

##### **Formación específica:**

- Título de grado, posgrados, maestrías y/o cursos relacionados con la temática objeto de la consultoría

##### **Experiencia específica:**

- Experiencia en proyectos que incluyan aspectos relacionados con las siguientes áreas de conocimiento:
  - En repositorios digitales de información científica
  - En soluciones tecnológicas para la creación de repositorios digitales, experiencia en software DSpace
  - En protocolos y estándares utilizados en los repositorios digitales, por ejemplo:
    - OAI-PMH
    - Dublin Core



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Dirección General de Secretaría

- Directrices LA Referencia / OpenAire
- o En desarrollo y adaptación de soluciones web: PHP, HTML5 y CSS

Competencias Claves (entrevista):

- Capacidad de comunicación, análisis, planificación y organización.

**B. Procedimiento de selección y calificación**

El consultor será seleccionado de entre los candidatos mejor calificados de quienes se haya recibido la expresión de interés directamente, en respuesta a una invitación o en respuesta a las publicaciones realizadas.

Para la selección del consultor se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación: la formación, la experiencia laboral y competencias clave.

Serán considerados solamente aquellos postulantes que cumplan con los requerimientos mínimos solicitados.

Se podrá convocar a entrevista a los postulantes que hayan cumplido con los requisitos mínimos (excluyentes) y sean los mejores calificados hasta el momento, **instancia en la que deberán presentar los documentos probatorios de lo declarado en el CV a efectos de su verificación y se evaluarán las competencias claves.**

El peso relativo de cada criterio será el siguiente:

Requisitos mínimos (Excluyentes)

a) Formación	20
b) Experiencia	30

Otros requisitos a ser valorados:

a) Formación específica cursos (y/o posgrados)	10
b) Experiencia específica	30
c) Entrevista personal	10

**C. Requisitos para la contratación:**

El consultor seleccionado deberá cumplir con los siguientes requisitos, previo a la suscripción del contrato:

1. Contar con empresa unipersonal de servicios personales: deberá presentar constancia de estar inscripto en DGI, BPS o CJPPU y certificados vigentes.
2. No ser funcionario público, excepto docentes y personal médico siempre que no



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Dirección General de Secretaría

superen en conjunto las 60 horas semanales, ni haya superposición en los horarios.

3. Si no es funcionario público y posee un vínculo con el Estado, podrá celebrar contratos de arrendamiento de servicios o de obra, siempre que no superen en conjunto las 60 horas semanales, ni haya superposición en los horarios. La persona contratada no podrá trabajar en el mismo Inciso del proyecto y su contratación no podrá generar conflicto de intereses.

4. En ningún caso la persona seleccionada podrá poseer vínculos familiares con el Coordinador del programa o con otra persona que tenga un contrato vigente dentro del mismo proyecto con una función superior o subordinada en la vía jerárquica a la del contrato a suscribir. Se entiende por tal, ser cónyuge, concubino o concubina o tener un vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad.

## 9. CONFIDENCIALIDAD

El consultor deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información que reciba en el marco de la consultoría y a su vez deberá mantener estricta confidencialidad sobre el resultado de los productos que alcance.

## 10. FORMA DE POSTULACIÓN

### a. Forma, plazo y lugar para la presentación del Currículum Vitae

Los interesados deberán enviar su CV en el formato que se detalla más adelante, **hasta el 21 de octubre de 2018 inclusive**, a la dirección de correo electrónico: [ucp.llamados@mef.gub.uy](mailto:ucp.llamados@mef.gub.uy) indicando en el Asunto: Ref.: “**Consultor en TI para SNRD**”

### **ATENCIÓN**

Para la correcta recepción de los e-mails con dirección [ucp.llamados@mef.gub.uy](mailto:ucp.llamados@mef.gub.uy), los proveedores de servicios de correo (Gmail, Hotmail y eventualmente otros) requieren que nuestra dirección esté ingresada en la lista de contactos de su correo electrónico, de lo contrario nuestras comunicaciones le podrían llegar como SPAM o no serle entregadas.

### b. Formato CV

La presentación del CV deberá hacerse en el siguiente orden:

1. Referencia del Llamado
2. Datos de identificación personal
  - Cédula de Identidad
  - Nombres y apellidos



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Dirección General de Secretaría

- Fecha de nacimiento
- Dirección
- Teléfonos de contacto
- Correo electrónico

3. Estudios Cursados

- Títulos de grado, postgrado (indicando institución y año en que se obtuvo)
- **Escolaridad actualizada con el programa/sistema de créditos de la carrera que está cursando**

4. Antecedentes laborales

- Actividad Laboral Específica (específicos en el objeto del llamado indicando: institución, cargo/posición ocupado, período de desempeño y una breve descripción de las actividades desarrolladas).
- Actividad Laboral General (indicando institución, cargo/posición ocupado y período de desempeño).
- Actividad Docente (indicando institución, grado, período de desempeño, asignatura)

5. Otros cursos y seminarios

- Cursos con Aprobación (institución, año en que se obtuvo y carga horaria)
- Cursos o Seminarios con solo asistencia
- Otros antecedentes (publicaciones, etc.)

## 11. COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones se realizarán a la dirección de correo electrónico que el postulante declare al momento de la postulación. Transcurridos cinco días hábiles desde el envío de la comunicación o los que determine la comunicación misma, se tendrá por notificado a todos los efectos.